

**CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES  
NUMERAL 3 ARTÍCULO 364-3 E.T.**

**LOS SUSCRITOS  
REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL**

**CERTIFICAMOS QUE:**

Una vez consultados:

1. Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional,
2. Los antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la República.
3. Los antecedentes del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades-SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Se evidencia que ninguno de los miembros de la entidad FUNDACION ABORIGEN ONIC tiene:

1. Asuntos pendientes con las autoridades judiciales
2. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
3. No tienen sanciones, ni inhabilidades pendientes

Por lo anterior, certificamos que los miembros de órganos de dirección o el representante legal de la FUNDACION ABORIGEN ONIC, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, de igual forma no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, tampoco han utilizado la fundación para la comisión de un delito u otros tipos de conductas disciplinarias o fiscales.

Se firma en Bogotá a los 7 días del mes de marzo de 2019.

Atentamente,



**LUIS FERNANDO ARIAS ARIAS**  
Representante Legal



**MARTHA LUCÍA SACRISTÁN AVILES**  
Revisor Fiscal T.P. 15319-T